



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569 A LA CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N°

1549

TEMUCO,

04 AGO. 2020

VISTOS:

Atención Primaria de Salud

2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Servicio de Salud Araucanía Sur que informa la continuidad de los convenios PRAPS para el año 2020.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de

2. El Decreto Alcaldicio N° 4749 del 18 de diciembre de

3. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98

4. Ord. N° 74 de fecha 14 de enero de 2020 del

CONSIDERANDO

1. Que, dentro de las estrategias contempladas en los convenios 2020 celebrados entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur se comprometió a considerar gasto en personal y gasto corriente para los establecimientos de salud del sistema municipal.

2. Que, en el periodo entre los meses de enero a julio 2020 se imputó al presupuesto de Gestión Propia obligaciones que correspondían a convenios por un monto de \$61.865.830. Lo anterior, puesto que a la fecha de su ejecución no existía disponibilidad en el presupuesto de Convenios.

3. Que, los gastos mencionados en el considerando anterior fueron realizados desde la cuenta corriente N° 66067081 Gestión Propia.

4. Que, ante la necesidad del Departamento de Salud Municipal de Temuco de registrar y administrar correctamente los recursos, mediante ajuste contable y presupuestario se regularizarán los gastos desde el presupuesto de Gestión Propia al presupuesto de Convenios.

5. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117569 de Convenios a la cuenta corriente N° 66067081 Gastos Operacionales de Salud por razones que se indica.

DECRETO

1. Efectúese ajuste contable y presupuestario, según anexo de detalle, por los gastos imputados al presupuesto de Gestión Propia y que corresponde sean imputados al presupuesto de Convenios Complementarios, gastos que en su conjunto suman \$61.865.830.

2. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios a la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud, por la suma de \$61.850.830.- (sesenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta pesos), cifra que corresponde al siguiente detalle:

2077495

Convenio	Total gasto
Programa Contingencia Covid-19	158.133
Resolutividad Gastroenterología	2.322.582
Fondo Farmacia	21.689.431
Resolutividad UAPO 2020	6.509.588
Resolutividad Cirugia Menor	4.282.673
SAPU Amanecer	862.304
SAPU Pueblo Nuevo	379.915
SAPU Santa Rosa	412.602
SAPU Villa Alegre	412.603
SAR Labranza	12.147.795
SAR Pedro de Valdivia	12.688.204
Total	61.865.830

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/RSB/SG/MDM/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

